



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 2.565

SAN BERNARDO, 01 de Marzo de 2012.-

VISTOS

- la Sección de Patentes Comerciales;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El Memorándum N° 252, de fecha 28 de Febrero de 2012, de
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
 - El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Oficina Administrativa de Transporte de Carga por Carretera" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Logística y Transportes Limitada; R.U.T. N° 76.428.540-9

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Camino La Vara N° 03945, Barrio Industrial, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar construcciones existentes y solicitar permiso de construcción y recepción final en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Osvaldo Caroca Calderón, Director de Administración y Finanzas (s). Gloria Pamela González Jerez, Secretaría Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/